

# NUEVAS Y VIEJAS AMENAZAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS OFF SHORE EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Por CN PATRICIO GASTÓN VEGA

---

## Palabras Clave:

- > Estrategia
- > Protección de Objetivos Estratégicos por el Instrumento Militar
- > Objetivos Estratégicos Off Shore en los espacios marítimos jurisdiccionales argentinos
- > Nuevas amenazas

## Introducción

Herfried Münkler analiza el concepto de "nuevas guerras" y pone énfasis en cómo la globalización y los intereses económicos de diversos actores han transformado la naturaleza del conflicto bélico. Propone que las guerras tradicionales han dado paso a formas más complejas, donde los conflictos empiezan con una "gran guerra" que se descompone en "pequeñas guerras" caracterizadas por batallas y masacres que buscan intimidar al adversario. Este cambio ha llevado al surgimiento del terrorismo, donde mercenarios desprovistos de disciplina y moral privatizan la guerra. La barbarie se manifiesta a través de violaciones, Münkler distingue entre "guerras caras", donde un Estado monopoliza el uso de la fuerza con apoyo de capital privado, y "guerras baratas", que ocurren en Estados fallidos y no reconocen la distinción entre paz y guerra. Estas guerras, a menudo protagonizadas por actores no estatales, se caracterizan por la asimetría en la fuerza y en la debilidad,

utilizando tácticas que prolongan el conflicto. A su vez, destaca la dificultad de analizar y comprender científicamente estos nuevos conflictos debido a su dinamismo, lo que hace que las teorías sobre la guerra sean complicadas de verificar empíricamente. Finalmente, subraya que no solo se deben contar las víctimas mortales visibles, sino también considerar el impacto más amplio de la guerra, incluyendo traumas psicológicos, desplazamientos, etc.

Se atraviesa un siglo caracterizado por grandes conflictos en constante crecimiento que tienen como eje principal el control de los recursos naturales. En algunos casos de forma directa, sin ocultar su intención, como es el caso de los conflictos en el continente africano por el control de territorios con evidente potencial minero como el de la región de Sahel. Pero también se está enfrentando una nueva forma de disputa de poder enmascarada bajo la figura de la "protección de los recursos naturales", que utilizan artilugios legales como las Áreas Marítimas Protegidas



(AMP). Este podría ser el caso del Reino Unido con la implementación de AMP en las zonas en Santa Elena, Ascensión y Trinidad da Cunha.

¿El fenómeno de la globalización y de la gestión de los *global commons* no se ha vuelto una forma de control por parte los países desarrollados?<sup>1</sup> ¿Por qué Brasil no debería poder controlar su forma de producción en el Amazonas?

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) se han vuelto una amenaza a la forma legítima y a la libre voluntad de los pueblos de ejercer la explotación de sus propios recursos; estas organizaciones realizan ataques a instalaciones y ponen en riesgo el derecho soberano de los Estados. Argentina ha decidido incrementar la explotación off shore de sus recursos, en primera instancia dentro de la zona económica exclusiva, pero esto no limita que pueda hacerlo más allá de esta y dentro de la plataforma continental.

### Desarrollo

Se busca el control de los espacios a través del uso de la bandera de “protección de los ecosistemas”. Esto ha llevado a las grandes potencias a ocultar años y años de progreso basado en la contaminación, la depredación y el uso indiscriminado de los recursos naturales. Estas potencias han empobrecido, y hasta destruido, la economía de países con el objetivo de “esconder su basura bajo la alfombra”. Se puede citar el caso de Somalia, un país que basaba su economía en la explotación de sus mares, en particular con la pesca artesanal, la falta de control de sus costas y la pesca indiscriminada de países europeos, sumada a la contaminación con productos tóxicos, sometió al país a un colapso económico-social y lo volvió dependiente de la “solidaridad” internacional.

La falta de control de los espacios marítimos deja grandes vacíos que significan una tentación latente para la exploración y explotación ilegal de los recursos naturales por parte de terceros países o privados.

La estrategia debe ser usada como herramienta para identificar las posibles amenazas y, de esta manera, poder utilizar todos los poderes estatales y el instrumento militar para su protección. En este artículo trataremos de limitar el análisis a los objetivos estratégicos off shore más allá del mar territorial y dentro de la plataforma continental.

### Antecedentes

Los recursos naturales que están presentes en la zona soberana de la República Argentina son muy variados, tanto en naturaleza como en modo de explotación y depredación, y por supuesto, en las amenazas externas a las que están expuestos. La importancia de estos recursos radica en cuan necesarios son en el plano local, regional e internacional.

La explotación no controlada en el mundo llevó a que ciertos Estados establezcan políticas de conservación de los recursos propios; y a la vez busquen obtenerlos en aguas internacionales, o incluso en las aguas menos controladas pertenecientes a

1. Dr Borell, 2022.

## El siglo XXI ha impuesto nuevos desafíos a la defensa de los territorios; mientras se analizan los marcos legales, las doctrinas, las estructuras y los medios necesarios para preservar la soberanía y los intereses vitales de la Nación.

CV

### CN PATRICIO GASTÓN VEGA

Oficial del cuerpo comando escalafón naval, orientación superficie. Realizó el curso de especialización en Armas Submarinas y la capacitación en buceo táctico para oficiales. Egresado del Curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela de Guerra Naval; fue comandante del Buque Multipropósito Ciudad de Rosario. Formó parte de la plana mayor como segundo comandante de la Corbeta ARA Granville; se desempeñó como jefe del Departamento Estudios de la Fragata ARA Libertad. Estuvo a cargo del comando de la Agrupación Buzos tácticos; en 2020 se desempeñó como Comandante de Quilla durante la construcción y alistamiento de Patrullero Oceánico ARA Piedrabuena, y posteriormente fue su comandante. Realizó operaciones bajo la dependencia de la División Patrullado Marítimo. En 2023, fue enviado a Ecuador como asesor de la Academia de Guerra Naval y en 2024 realizó la maestría en Estrategia Militar en la ESGC de las Fuerzas Armadas.

otros Estados. Esta problemática ha producido, a lo largo de la historia, conflictos entre países que fueron resueltos en algunos casos en forma diplomática y en otros casos a través del Instrumento Militar. De este modo, hay ejemplos de situaciones en que el Estado de un país soberano recurrió al Instrumento Militar como herramienta para proteger sus recursos, este es el caso del conflicto entre Brasil y Francia durante la década de 1960 por la pesca de langostas en la región de la Isla de Trinidad (en portugués: *Ilha de Trindade*) en el Atlántico Sur<sup>2</sup>.

La Isla de Trinidad es un territorio brasileño, pero en esa época, Francia estaba interesada en sus aguas debido a la abundancia de langostas. Este interés llevó a un conflicto entre ambos países, ya que Brasil reclamaba la exclusividad de la pesca en esas aguas.

Para defender sus derechos sobre la isla y sus recursos, Brasil desplegó a su Armada en la región. El conflicto se intensificó cuando un barco francés, el *Bois-Belleau*, intentó pescar langostas en aguas cercanas a la isla, lo que llevó a un enfrentamiento naval entre los buques brasileños y franceses. Finalmente, el conflicto se resolvió por la vía diplomática

mediante negociaciones entre los dos países y se llegó a un acuerdo en el que se reconoció la soberanía brasileña sobre la Isla de Trinidad y se establecieron límites para la pesca de langostas en la región.

### Marco Legal

La regulación de las jurisdicciones de los Estados en el mar se rige principalmente por el derecho internacional, específicamente por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), que entró en vigor en 1994. La CONVEMAR establece un marco legal detallado para la delimitación de las jurisdicciones marítimas entre los estados costeros.

Las principales jurisdicciones marítimas establecidas son:

1. Mar territorial: Se extiende hasta 12 millas náuticas (aproximadamente 22.2 kilómetros) desde la línea de base costera de un territorio nacional. Dentro de este mar territorial, el Estado tiene plena soberanía, esto significa que tiene control exclusivo sobre las aguas y el espacio aéreo.
2. Zona contigua: Se extiende hasta 24 millas náuticas (aproximadamente 44.4 kilómetros) desde la línea de base costera. En esta zona,

el estado ribereño debe tomar las medidas necesarias para prevenir o sancionar infracciones a las leyes aduaneras, fiscales, de inmigración y sanitarias.

3. Zona económica exclusiva (ZEE): Se extiende hasta 200 millas náuticas (aproximadamente 370.4 kilómetros) desde la línea de base costera. Dentro de esta ZEE, el estado costero tiene derechos exclusivos para explorar y explotar los recursos naturales, tanto vivos (los peces) como no vivos (el petróleo y el gas), así como para llevar a cabo actividades económicas como la pesca, la investigación científica y la generación de energía.
4. Plataforma continental: Se refiere al lecho y subsuelo de las áreas submarinas adyacentes al margen continental del Estado, que se extienden más allá de su ZEE. Los Estados tienen derechos sobre la plataforma continental para explorar y explotar recursos naturales, así como para llevar a cabo actividades de investigación científica.

Además de estas jurisdicciones hay otras áreas marítimas internacionales, como las zonas de alta mar, donde no se aplica la soberanía de ningún país en particular y donde se aplican ciertas regulaciones internacionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos.

La Ley 23.554 de Defensa Nacional Argentina los siguientes principios básicos<sup>3</sup>:

- > Artículo 1° – La presente Ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional.
- > Art. 2° – La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar

las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

> Art. 3° – La Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.

> Art. 4° – Para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior. La Seguridad Interior será regida por una Ley Especial.

> Art. 5° – La Defensa Nacional abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación, esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la presente Ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de la guerra o conflicto armado.

Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacionales.

La Directiva Política de Defensa Nacional 2021 en su capítulo II establece que: “La protección de los recursos naturales, contenidos en la definición más comprehensiva de recursos estratégicos, constituye un aspecto medular en la formulación de la actitud estratégica defensiva

de la REPÚBLICA ARGENTINA. Siguiendo lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 727/06, asegurar la disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables localizados en el territorio nacional es una forma tangible de materializar los intereses vitales de la Nación”.

Históricamente el Estado utilizó a la Armada Argentina como instrumento militar para materializar el control del mar. Una de las tareas más habituales fue siempre el control de la pesca ilegal, en particular dentro de la zona económica exclusiva (ZEE), pero existen otras actividades que vulneran nuestra soberanía, las cuales son menos conocidas, como los desastres naturales, crimen organizado, inmigración ilegal, amenazas cibernéticas, piratería, biopiratería, terrorismo marítimo y la disputa por recursos.

#### Estado actual

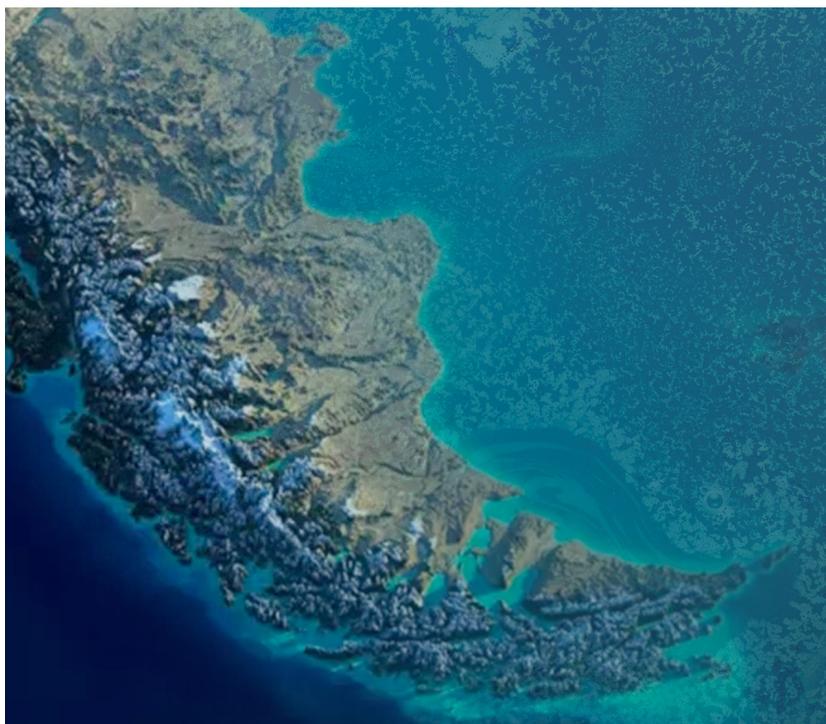
Los conflictos y amenazas a la seguridad de un Estado en la actualidad son de naturaleza variada y no se restringen a actores definidos o identificados por un territorio. El siglo XXI ha impuesto, desde antes de su llegada, nuevos desafíos a la defensa de los territorios; mientras se analizan los marcos legales, las doctrinas, las estructuras y los medios necesarios para preservar la soberanía y los intereses vitales de la Nación.

En este mundo globalizado, las amenazas pueden ser de origen militar –conocidas como *tradicionales*– y otras emergentes de diversa procedencia –también llamadas *no tradicionales*–, estas últimas adquieren mayor relevancia por su carácter transnacional ya que los diferentes gobiernos las han soslayado en la medida de sus posibilidades.

Estas formas clásicas y nuevas de agresión necesitan una respuesta inmediata que se base en técnicas acertadas de prevención, que servirían para disuadir la con-

2. Alexandre Pereira da Silva, 2017.

3. Congreso de la Nación Argentina. (1988). Ley 23.554 de Defensa Nacional.



creación de la amenaza en el caso de afectación directa, y también, llegado el caso, para el empleo del instrumento militar que dé una respuesta contundente a la afectación de los intereses nacionales.

Durante la guerra entre Ucrania y Rusia se realizaron operaciones bélicas con misiles contra plataformas petrolíferas en el Mar Negro, el ataque a Chernomorneftegaz por parte del ejército de Zelenski dejó en evidencia no solo la vulnerabilidad de dicho objetivo, sino también el valor estratégico que este tipo de instalaciones tienen para el Kremlin. Como lo resalta en el portal de noticias de Miningpress de fecha 3 de julio del 2024 en su título “plataformas petrolíferas: el nuevo objetivo de la

guerra” debemos prestar atención a estos nuevos escenarios que nos presentan nuevos desafíos<sup>4</sup>.

Los ataques de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a las plataformas de petróleo han sido recurrentes en los últimos años debido a preocupaciones sobre el impacto ambiental, los riesgos para la seguridad y los derechos de las comunidades afectadas<sup>5</sup>. Por ejemplo, en los últimos años, ha habido protestas y campañas por parte de diversas organizaciones ambientales y comunitarias en todo el mundo contra la perforación en alta mar y la explotación de petróleo en áreas sensibles, como el Ártico o la Amazonía. Estas organizaciones suelen denunciar el riesgo de derrames de petróleo, la

contaminación del agua y el aire, así como el papel de la industria petrolera en la crisis climática<sup>6</sup>.

En la actualidad han aparecido algunos actores no tradicionales que atentan directa o indirectamente contra los recursos estratégicos de los Estados. Un ejemplo de ello lo constituye el accionar de las ONG contra las empresas que realizan exploración y explotación de recursos petrolíferos. Este es el caso de activistas de Greenpeace (ONG) que abordaron en el año 2023 un barco contratado por la empresa Shell en el Océano Atlántico al norte de las Islas Canarias<sup>7</sup>.

La República Argentina ha estado llevando a cabo exploraciones offshore en busca de recursos petroleros y gasíferos en las últimas décadas, especialmente en la plataforma continental del Atlántico Sur. Esta exploración ha sido realizada tanto por compañías estatales como privadas, con el objetivo de encontrar nuevas reservas de hidrocarburos que puedan contribuir a la seguridad energética del país y a su desarrollo económico<sup>8</sup>. Algunas de las áreas de exploración offshore más importantes en Argentina incluyen la Cuenca del Golfo San Jorge, la Cuenca Austral y la Cuenca Argentina Norte, entre otras. Estas áreas han sido objeto de contratos de exploración y producción con empresas petroleras nacionales e internacionales, que han realizado perforaciones exploratorias para evaluar el potencial petrolero y gasífero de la región.

### Las nuevas amenazas

Actualmente la Subsecretaría de Ambiente abrió la inscripción para participar de la Audiencia Pública 2/24 que se realizó el 3 de julio de 2024 con el objetivo de considerar la documentación de la evaluación de impacto ambiental del Proyecto Registro Sísmico 3D en bloques CAN 107 y CAN 109.

Las 100 millas náuticas que separan la costa del emprendimiento

4. Miningpress, 2023. Plataformas petroleras: el nuevo objetivo de la guerra. Mining Press

<https://miningpress.com/nota/348281/plataformas-petroleras-el-nuevo-objetivo-de-la-guerra>.

5. Greenpeace, 2023. Mar del Norte: Activistas de Greenpeace abordan y ocupan una plataforma de Shell en altamar que se dirige a un pozo petrolero. Greenpeace Argentina. <https://www.greenpeace.org/argentina/story/uncategorized/mar-del-norte-activistas-de-greenpeace->

<abordan-y-ocupan-una-plataforma-de-shell-en-altamar-que-se-dirige-a-un-pozo-petrolero/>.

6. Greenpeace Argentina, 2024. Frenemos la explotación en el mar argentino. Greenpeace Argentina. Recuperado de <https://www.greenpeace.org/argentina/tag/marargentino/>.

7. Greenpeace, 2023. Op. Cit.

8. Taiariol, (s.f.)

9. Greenpeace Argentina, 2024. Op.cit.

no han sido una barrera efectiva para organizaciones como Greenpeace, que no solo cuenta con los medios sino con la iniciativa, y significan un desafío importante de control para el Instrumento Militar<sup>9</sup>.

Los sistemas de exploración y explotación de hidrocarburos off shore son y serán un tentador incentivo para posibles ataques convencionales y no convencionales por parte de actores estatales y no estatales que quieran vulnerar directa e indirectamente nuestra soberanía. La visión estratégica nacional y la estrategia militar no pueden ser ajenas a la protección de estos objetivos.

### Conclusiones

La nueva exploración y explotación off shore en la República Argentina representa un incentivo para nuevas disputas que van a imponer un escenario de conflicto en el corto plazo y altas probabilidades de que las ONGs ambientalistas traten de interferir las operaciones relacionadas con la explotación de recursos petroleros y gasíferos. Esto atenta contra la decisión soberana del Estado y evidentemente representa una amenaza a un objetivo estratégico offshore.

La Estrategia impone ver los nuevos escenarios y como un tablero de

ajedrez, anticipar la jugada varios pasos antes que el oponente. El desafío para la República Argentina hoy en día es diseñar una estrategia creíble para proteger sus objetivos estratégicos off shore no descartando ningún actor que pueda ser una nueva amenaza para su independencia económica. Como lo expresa Pertusio en su libro Estrategia Operacional, “la fuerza es la aplicación efectiva del poder, este en cambio, se identifica con la amenaza, con la aplicación real o ficticia de llegar a aplicar la fuerza. Tiene el poder un enorme componente subjetivo que no se manifiesta en la fuerza”. ■

### BIBLIOGRAFÍA

Naciones Unidas. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Congreso de la Nación Argentina. (1988).  
-  
Ley 23.554 de Defensa Nacional.  
-  
Dr. Borrell (2020). Dimensiones del espacio geopolítico como categorías de análisis en material de recursos naturales.  
-  
Pertusio, J. L. (2005). Estrategia Operacional. Buenos Aires: Editorial Ejército.  
-  
Storni, E. (2019). Intereses Argentinos en el Mar. Buenos Aires: Editorial Maritima.  
-  
Grünschläger, N. (2015). Global Commons. Revista de la Escuela de Guerra Naval, Ejemplar N° 61.  
-  
Pereira da Silva, J. (2017). Derecho del mar en Brasil: nuevos desarrollos.  
-  
Penilla, S. D. (2024). Offshore frente a Mar del Plata: Equinor informó que el pozo Argerich dio “seco” y no hay hidrocarburos. Recuperado de <https://www.ambito.com/energia/offshore-frente-mar-del-plata-equinor-informo-que-el-pozo-argerich-dio-seco-y-no-hay-hidrocarburos-n6021463>.  
-  
El Comercio. (2024, julio 3). Guerra con Rusia: Ucrania ataca con misiles plataformas petrolíferas rusas en Mar

Negro, según autoridades; Vladimir Putin-Volodymyr Zelensky. El Comercio. <https://elcomercio.pe/mundo/europa/guerra-con-rusia-ucrania-ataca-con-misiles-plataformas-petroliferas-rusas-en-mar-negro-segun-autoridades-vladimir-putin-volodymyr-zelensky-noticia/>.  
-  
Mining Press. (2023, julio 3). Plataformas petroleras: el nuevo objetivo de la guerra. Mining Press. <https://miningpress.com/nota/348281/plataformas-petroleras-el-nuevo-objetivo-de-la-guerra>.  
-  
Greenpeace Argentina. (2023). Mar del Norte: Activistas de Greenpeace abordan y ocupan una plataforma de Shell en altamar que se dirige a un pozo petrolero. Greenpeace Argentina. <https://www.greenpeace.org/argentina/story/uncategorized/mar-del-norte-activistas-de-greenpeace-abordan-y-ocupan-una-plataforma-de-shell-en-altamar-que-se-dirige-a-un-pozo-petrolero/>.  
-  
Borell, V. (2022). VC26: Una respuesta para la ciudad. Aportes para la construcción de la identidad urbana en Buenos Aires. Centro de Estudios de la Formación Ambiental. Recuperado de <https://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/2178/1/VC26%20Borell.pdf>.  
-  
Duzdevich, A (2024, julio 1). Después del pozo Argerich, ¿cómo sigue el proyecto

offshore? La Capital de Mar del Plata. <https://www.lacapitalmdp.com/despues-del-pozo-argerich-como-sigue-el-proyecto-offshore/>.  
-  
Sociedad de Petróleo y Gas de Argentina. (2022). Offshore Argentino - Abril 2022. Sociedad de Petróleo y Gas de Argentina. Recuperado de [https://www.spe.org.ar/locker/pdf/OffshoreArgentino\\_Abril2022\\_SPE\\_final.pdf](https://www.spe.org.ar/locker/pdf/OffshoreArgentino_Abril2022_SPE_final.pdf).  
-  
Ministerio de Defensa Nacional. (2021). Directiva Política de Defensa Nacional 2021. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246990/20210719>.  
-  
Fuerzas Armadas de Argentina. (2024, febrero 23). Comando Conjunto Marítimo: Aniversario. Recuperado de <https://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Noticia-2024-02-23-comando-conjunto-maritimo-aniversario.aspx>.  
-  
Taiariol, N. (s.f.). Importancia de los hidrocarburos offshore. Instituto Geográfico Nacional. Recuperado de <https://www.ign.gob.ar/odc-13-taiariol>  
Greenpeace Argentina. (2024). Frenemos la explotación en el mar argentino. Greenpeace Argentina. Recuperado de <https://www.greenpeace.org/argentina/tag/marargentino/>.  
-  
Munkler, H. (2005). Viejas y nuevas guerras.